



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 AGO. 1982

Expte. N° 5.174/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 306-80 del 3 de Julio de 1980, recaída a Fs. 75/76, por la que se concede equivalencia de materias en forma total y parcial a la alumna Ana Patricia Rivas Orozco; teniendo en cuenta los informes producidos por el Departamento de Ciencias Exactas y por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana Patricia RIVAS OROZCO, L.U. N° 8.956, equivalencia total de las materias FISICA I y FISICA II de la carrera de la Licenciatura en Química (Plan de estudios 1978), en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 2° y 3° de la resolución N°306-80, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Tener por ampliado hasta el 30 de Mayo del corriente año el plazo establecido a la recurrente por la resolución N° 097-81, para rendir los temas exigidos por la cátedra de ANALISIS MATEMATICO I y consecuentemente otorgarle equivalencia total de dicha asignatura, atento a lo informado por el profesor de la misma a Fs. 97.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Rubens E. Poci
Ing° RUBENS E. POCIVI
Secretario Académico

Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 475-82